



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 04 de octubre de 2024

Res. DECECO-N° 999/24

Expte. N° 6654/24

VISTO:

La Factura N° B 34-0011354 de la firma Tecnograf S.A. por la suma total de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos (\$ 1.431.700) y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponden a servicio técnico de la fotocopiadora Toshiba 6508 (inv. N° 0337131), solicitado por el Sr. Jorge R. Villanueva a/c Jefe del Dpto. de Imprenta de esta Unidad Académica.

Que en la imprenta de la Facultad se realizan numerosos trabajos y dichos equipos son muy utilizados para atender las distintas tareas solicitadas, tales como impresión de afiches, folletería Full Color, trípticos, Certificados, etc.

Que el Dpto. de Compras y Patrimonio tomo conocimiento y correspondiente trámite de lo solicitado, el que cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos, Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a Presupuesto oportunamente presentado por la firma Tecnograf S.A..

Que es necesario realizar el servicio técnico en forma urgente, dado la necesidad de contar con el equipo mencionado, imprescindible para garantizar la regularidad de la prestación del servicio de la imprenta, teniendo en cuenta, idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que la firma TECNOGRAF S.A., es Distribuidor y Servicio Técnico Oficial de las marcas TOSHIBA y CANON.

Que la Dirección General Administrativa Económica ha tomado la intervención respecto de la regularidad del gasto y su control.

Que el presente gasto se encuadra en la Res. DR-N° 334/22 de esta Universidad y el Decreto N° 666/24 el cual entre otros, modifica el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el valor módulo establecido en el artículo 28, fijándose en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.)

Que el comprobante presentado cumple con los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativo Económico de la Facultad a realizar el pago de la Factura N° B 34-0011354 de la firma TECNOGRAF S.A. CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 por el importe total de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos (\$ 1.431.700) de esta ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

Res. DECECO-N° 999/24

Expte. N° 6654/24

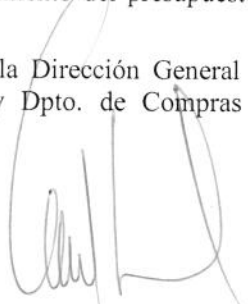
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos (\$ 1.431.700), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

*Vice
Facultad*

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección Administrativo-Económico y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa